

**RESOLUCIÓN No. 2415**  
**26 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se reconoce una compensación en dinero de vacaciones”**

***El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el decreto 1919 de 2002, el decreto 1045 de 1978, el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA***

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8 del decreto 1045 de 1978 contiene previsión sobre el derecho de los empleados públicos a las vacaciones en los siguientes términos: “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que el artículo 20 ibídem, consagra que “de la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año...”

Que el Funcionario Emilio Armando Zapata identificado con la cédula 72.225.142, expedida en Barranquilla, quien desempeña el cargo de Rector con un tipo de nombramiento por Designación con código 048, grado 07, solicita compensación de las vacaciones correspondientes al año 2017 con el fin de evitar perjuicios en el servicio público.

Que verificados todos los presupuestos legales, el cumplimiento de lo reglamentado en la Directiva Presidencial No. 6 de 2014, es procedente reconocer a través del presente acto administrativo la compensación de las vacaciones solicitadas por el funcionario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase el pago compensatorio de las vacaciones solicitadas al funcionario Emilio Armando Zapata identificado con la cédula 72.225.142, expedida en Barranquilla, quien desempeña el cargo de Rector con un tipo de nombramiento por Designación con código 048, grado 07, por valor de ocho millones doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pesos (\$8.298.186).

**RESOLUCIÓN No. 2415**  
**26 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se reconoce una compensación en dinero de vacaciones”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase el pago del valor a consignar la suma de \$580.200 en atención a los aportes de obligatoria destinación a caja de compensación e ICBF.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la unidad de Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese al interesado el contenido del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los veintiséis días (26) días del mes de diciembre de 2017.

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector 